

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**578** A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que, en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 491/2012 - L y NIG n.º 15030 47 1 2012 0000915, se ha dictado en fecha 12 de diciembre de 2012, Auto de declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor Ramón Piñeiro González, DNI 44806603-G, vecino de Ames-Bertamiráns, Poeta da Mahía, n.º 5, 4.º B.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal, al Letrado don Andrés Fernández Sanmartín, con despacho profesional abierto en Ames, calle Ameneiral, 18, P 1, 1.º H, y dirección electrónica señalada [andres.sanmartin@ferronovioabogados.com](mailto:andres.sanmartin@ferronovioabogados.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 17 de diciembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120086776-1